



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00306 00
Proceso	Verbal
Demandante	Carlos Edilson Gómez Quintero y O.
Demandado	Miguel Ángel Pulgarín y otros
Decisión	Admite llamamiento

Cumplidas las exigencias establecidas en los artículos 82, 83 y 84 del C.G del Proceso; el Juzgado, de conformidad con el artículo 64 *ibídem*,

Resuelve:

Primero: Admitir el llamamiento en garantía que Miguel Ángel Pulgarín realiza a Mundial de Seguros S.A.

Segundo: Se ordena correr traslado al apoderado del llamado en garantía, por el término de la demanda inicial.

Tercero: Como quiera que la convocada actúa en el proceso como parte, su notificación se entenderá surtida en estados.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

D.T

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51b28937fae980e77afd7e45b73535d213f313aef458aff5a6559045ed1dc48e**

Documento generado en 08/11/2023 03:16:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>